

“ (...)

Primero. Aprobar inicialmente la innovación, modificación del PGOU, adaptación parcial a la LOUA de la revisión de las NNSS de Cártama, relativa a la modificación de la ordenación pormenorizada en ciertos ámbitos de suelo urbano en Cártama, en concreto Loma de Cuenca, El Sexmo y calle Polideportivo, en Cártama.

Segundo. Someter el acuerdo a información pública por plazo de un mes, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, computándose el plazo de un mes a partir del día siguiente al que se produzca la primera publicación, finalizando el mismo el día que termine el plazo de la última publicación que se realice.

Tercero. Una vez concluido el trámite de información pública, con el resultado de la misma, remitir el expediente debidamente diligenciado a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, para que sea emitido el informe correspondiente, previo a la aprobación definitiva del expediente.

Cuarto. Solicitar del Consejo Consultivo de Andalucía que emita dictamen preceptivo y vinculante en relación a la modificación objeto de aprobación y dar traslado del expediente teniendo en cuenta los requisitos del artículo 64 del Decreto 273/2005 de 13 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía, mediante dos copias autorizadas, presentando los documentos numerados, paginado y acompañado de un índice.

Aclarar que durante el plazo que medie entre la petición de informe al Consejo Consultivo y de remisión a esta entidad, se entiende suspendido el plazo para resolver, como preceptúa el artículo 42.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Quinto. El acuerdo de aprobación inicial de la innovación de las NNSS implica la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias en los terrenos afectados por la presente innovación de las NNSS, en lo que contravenga la modificación que se propone, todo ello en los términos del artículo 27 de la LOUA.”

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose citado documento aprobado inicialmente a información pública por plazo de un mes, computándose el plazo de un mes a partir del día siguiente al que se produzca la primera publicación, finalizando el mismo el día que termine el plazo de la última publicación que se realice, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 32.1.2.º y 39.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto, de lunes a viernes, de 11:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Cártama, significándose que el presente acto es de trámite, por lo que no cabe recurso administrativo alguno contra el mismo, en los términos del artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cártama, 15 de octubre de 2010.

El Alcalde, firmado: José Garrido Mancera.

1 6 8 6 4 / 1 0

C Á R T A M A

A n u n c i o

Mediante acuerdo plenario, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2010, se ha procedido a la aprobación inicial de la innovación de planeamiento PGOU Adaptación Parcial a la LOUA de la NNSS de Cártama, relativa a diversos artículos de la normativa de suelo urbano, cuya parte resolutoria tiene el siguiente tenor literal:

“ (...)

Primero. Aprobar inicialmente la innovación de planeamiento PGOU adaptación Parcial a la LOUA de la NNSS de Cártama, relativa a diversos artículos de la normativa de suelo urbano.

Segundo. Someter el acuerdo a información pública por plazo de un mes, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, computándose el plazo de un mes a partir del día siguiente al que se produzca la primera publicación, finalizando el mismo el día que termine el plazo de la última publicación que se realice.

Tercero. El acuerdo de aprobación inicial de la innovación de las NNSS implica la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias en los terrenos afectados por la presente innovación de las NNSS, en lo que contravenga la modificación que se propone, todo ello en los términos del artículo 27 de la LOUA.”

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose citado documento aprobado inicialmente a información pública por plazo de un mes, computándose el plazo de un mes a partir del día siguiente al que se produzca la primera publicación, finalizando el mismo el día que termine el plazo de la última publicación que se realice, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 32.1.2.º y 39.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto, de lunes a viernes, de 11:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Cártama, significándose que el presente acto es de trámite, por lo que no cabe recurso administrativo alguno contra el mismo, en los términos del artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cártama, 14 de octubre de 2010.

El Alcalde, firmado: José Garrido Mancera.

1 6 8 6 7 / 1 0

C O Í N

A n u n c i o

Intentada la notificación, sin haber podido practicarse el acto administrativo a los herederos de don Miguel García de la Rubia, en el domicilio que consta en el expediente, calle Cercanía de Santa María, número 28, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo que en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Oficina Técnica Municipal sita en Plaza de la Villa de Coín, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto declarativo de ruina inminente del inmueble sito en calle Cercanía de Santa María, número 28 de esta ciudad.

Coín, 19 de octubre de 2010.

El Alcalde-Presidente, firmado: Gabriel Jesús Clavijo Sánchez.

1 6 2 4 4 / 1 0

F U E N G I R O L A

Oficina Municipal de Recaudación

Notificación valoración de bienes inmuebles

Referencia: EBI 20100034.

Expediente: 7242.